



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**160****MADRID NÚMERO 17****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.640 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Josefa López Fernández, contra la empresa “Blanc Hor Interservices, Sociedad Limitada”, y doña María Luisa Castañeda Pérez (administradora concursal), sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 22 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por doña Josefa López Fernández, contra “Blanc Hor Interservices, Sociedad Limitada”, y con citación de doña María Luisa Castañeda Pérez, en su condición de administradora concursal, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la demandante 2.289 euros, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y frente a ella no cabe formular recurso de suplicación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Blanc Hor Interservices, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.344/12)